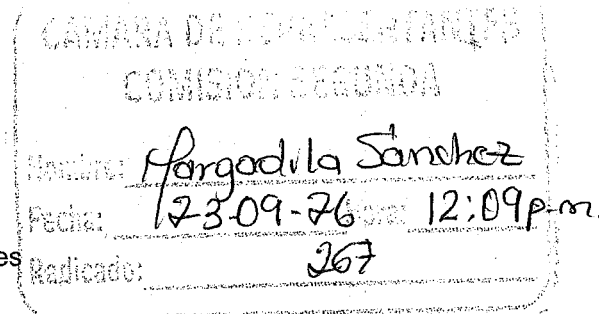


DDM

COLOMBIA, 23 de septiembre de 2026

Doctor
NESTOR LEONARDO RICO RICO
Secretario General - Comisión Segunda de la Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 # 8 - 68
Bogotá D.C



Asunto: Respuesta a los Cuestionarios de Debate de Control Político de las Proposiciones No. 03, 04 y 05 relacionadas con "la necesidad de evaluar las características y condiciones presupuestales y administrativas del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027"

Respetado Secretario:

Hemos recibido los Cuestionarios de Debate de Control Político de las Proposiciones No. 03, 04 y 05 relacionadas con "la necesidad de evaluar las características y condiciones presupuestales y administrativas del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027", presentadas por los Honorables Representantes Elizabeth Jay Pang Díaz, Diana Carolina Riveros Paéz, Simón Molina Gómez y Jonathan Eduardo Pineda López, aprobadas en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

En correspondencia con lo anterior, en dichos cuestionarios se realizó la mención al sector del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo incluyendo dentro del mismo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), ProColombia, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Superintendencia de Sociedades, Bancóldex, Fondo Nacional de Garantías (FNG) y Junta Central de Contadores.

Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos remitir respuesta consolidada como sector en los siguientes términos, de conformidad con el Decreto 210 de 2003 y sus disposiciones modificatorias, no sin antes efectuar las siguientes precisiones:

En primer lugar, es preciso mencionar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, constituida mediante el Decreto 2117 de 1992, que opera como entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, el Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG) es una sociedad de economía mixta del orden nacional vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En segundo lugar, de conformidad con el artículo 2 de los estatutos del Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A. – Bancóldex, su naturaleza jurídica y nacionalidad corresponden a la de una sociedad, creada por el artículo 21 de la Ley 7a. de 1991, es colombiana, anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada a empresa industrial y comercial del Estado, organizada como establecimiento de crédito bancario, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

En tercer lugar y en lo concerniente a la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Sociedades, se informa que estas son entidades adscritas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que cuentan con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con el marco de competencias asignado por Ley. Por los anteriores argumentos señalados, se realizó traslado por competencia a dichas entidades para que puedan atender a los cuestionarios formulados en el marco de sus funciones.

En cuarto lugar, es preciso informar que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco del cumplimiento de sus objetivos misionales, cuenta con tres (3) patrimonios autónomos constituidos por Ley de la República, que corresponden a: Fontur, iNNpulsa y Procolombia, los cuales operan como vehículos técnicos ejecutores mediante contrato de fiducia mercantil, cuya administración se encuentra a cargo de Fiducoldex en su calidad de vocera legal y a los cuales realiza transferencia de recursos para el cumplimiento de políticas sectoriales a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En este sentido, es importante tener en cuenta que, la materialización de las políticas formuladas por esta Cartera en desarrollo empresarial, comercio exterior y turismo, corresponden a intervenciones de largo plazo efectuadas por los patrimonios autónomos referenciados previamente, que por su naturaleza permiten una ejecución ágil de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas del sector. De tal forma, se resalta que, cada uno de estos patrimonios cuenta con misionalidades específicas, las cuales se detallan a continuación:

- FONTUR: El Fondo Nacional del Turismo es el brazo técnico executor del MinCIT que contribuye al crecimiento económico y desarrollo social de la nación, potencializando la infraestructura y la competitividad turística, así como la promoción de Colombia y sus destinos, a nivel nacional, en articulación con entidades gubernamentales, territoriales, el empresariado y las comunidades, mediante asistencia técnica a los territorios, con innovación, inclusión y participación social, propiciando la construcción de paz e incentivando prácticas responsables y sostenibles.
- iNNpulsa Colombia: patrimonio executor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo encargado de promover el desarrollo empresarial en los territorios, a través de la mejora de la productividad, la calidad, el valor agregado, así como los encadenamientos productivos de las empresas y unidades productivas, para contribuir a la transformación de un sector productivo más diversificado, con el fortalecimiento de las MiPymes colombianas.
- ProColombia: encargada de promover el turismo, la inversión extranjera en Colombia, las exportaciones no minero energéticas y la imagen del país. A través de su red nacional e internacional de oficinas, ofrece apoyo y asesoría integral a los clientes, mediante servicios o instrumentos orientados a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocio.

Al tratarse de patrimonios autónomos de naturaleza privada en su gestión fideicomitida, regidos bajo manuales e instrumentos propios de administración, es preciso señalar que, en el marco de los artículos 210 y 249 de la Ley 5 de 1992, no se configuran como sujetos directos de citación o control político, sin perjuicio de la rendición de cuentas que institucionalmente ejerce este Ministerio sobre la transferencia y destinación de los recursos públicos atribuidos.

En consonancia con lo anterior, a continuación se procede a brindar respuesta a cada uno de las consultas remitidas (Proposición 03 sin cuestionario presentada por las Honorables Representantes Elizabeth Jay Pang Díaz y Diana Carolina Riveros Paéz; Cuestionario de la Proposición 04 presentada por el Honorable

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Representante Simón Molina; Cuestionario de la Proposición presentado por el Honorable Representante Jonathan Eduardo Pineda López).

RESPUESTA A LA PROPOSICIÓN 04 PRESENTADA POR EL HONORABLE REPRESENTANTE SIMÓN MOLINA GÓMEZ

1. ¿Cuál es el presupuesto asignado a la entidad para el año 2026, discriminado en funcionamiento e inversión?

Según la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026" y el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos:

Presupuesto asignado a la sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigencia 2026

Concepto	APR. VIGENTE
A - FUNCIONAMIENTO	961.870
01 - Gastos de Personal	76.723
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	35.988
03 - Transferencias Corrientes	827.578
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	21.581
C - INVERSION	195.786
3501 - Internacionalización de la Economía	17.207
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	164.829
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	300
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	13.450
TOTAL, GENERAL	1.157.656

Fuente SIIF Nación – cifras en COP millones

Corresponde a la asignación inicial más adiciones menos reducciones, no incluye bloqueos.

2. ¿Cuál es la ejecución presupuestal al 6 de agosto de 2026?

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal del MinCIT a la fecha solicitada:

CONCEPTO	APR. VIGEN TE	APR. BLOQUEADA	APR. VIGEN TE DESPU ES DE BLOQUEO	COMP RO	OBLIG A	% Compr o	% Obliga
A - FUNCIONAMIENTO	961.870	21.493	940.377	832.401	385.278	88,5%	41,1%
01 - Gastos de Personal	76.723	1.703	75.020	35.541	35.089	47,4%	46,8%
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	35.988		35.988	26.446	16.840	73,5%	46,8%
03 - Transferencias Corrientes	827.578	19.791	807.787	751.000	313.936	93,4%	39,1%
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	21.581		21.581	19.413	19.413	90,0%	90,0%
C - INVERSION	195.786		195.786	180.376	104.194	92,1%	53,2%
3501 - Internacionalización de la Economía	17.207		17.207	11.042	6.652	64,2%	38,7%
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	164.829		164.829	160.002	92.025	97,1%	55,8%
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	300		300	125	100	41,7%	33,4%
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	13.450		13.450	9.206	5.417	68,4%	40,3%
Total, general	1.157.656	21.493	1.136.163	1.012.776	489.472	89,1%	43,1%

Fuente SIIF nación corte 06 de agosto 2026

El presupuesto vigente del MinCIT asciende a \$1.157.656 millones, de los cuales se encuentran bloqueados \$21.493 millones (1,9%).

En términos de ejecución, el MinCIT registra, Compromisos por \$1.012.776 millones 89,1% de la apropiación disponible; en términos de Obligaciones \$489.472 millones 43,1% de la apropiación disponible; Lo anterior evidencia un alto nivel de compromiso presupuestal, aunque persiste una brecha importante entre los recursos

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

comprometidos y los efectivamente obligados, situación normal en la ejecución de contratos y convenios que aún se encuentran en desarrollo.

En funcionamiento se presenta una ejecución con compromisos cercanos al 89%. Y de obligaciones alcanzan un 41,1%, reflejando que una parte significativa de los recursos comprometidos aún no ha generado pagos o cuentas por pagar; El bloqueo de \$21.493 millones se concentra exclusivamente en gastos de funcionamiento.

Para los gastos de inversión se presenta una mejor ejecución. En compromisos se alcanza el **92,1%**, y en las obligaciones representan el **53,2%**, mostrando un mayor grado de materialización del gasto frente a funcionamiento.

3. ¿Cuál es el presupuesto solicitado por la entidad para el año 2027 en el anteproyecto?

A continuación, se relaciona la solicitud del anteproyecto de presupuesto del MinCIT radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Concepto	Solicitud Anteproyecto 2027
A - FUNCIONAMIENTO	\$ 1.522.264.092.125,00
C - INVERSION	\$ 315.696.249.780,00
Total	\$ 1.837.960.341.905,00

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo elaboró el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2027 teniendo en cuenta la necesidad de recursos para las dos Unidades Ejecutoras que conforman la entidad:

3501-01 Gestión General: Contempla las erogaciones por todo concepto de las plantas interna, correspondiente a los funcionarios que desempeñan sus funciones en el país y externa, conformada por aquellos que desarrollan su labor fuera del país, adquisición de bienes y servicios, así como las transferencias de ley, incluyendo prestaciones sociales y gastos por impuestos y contribuciones y transferencias corrientes a los tres (3) patrimonios autónomos del Ministerio, a saber: Procolombia, Fontur e Innpulsa Colombia.

3501-02 Dirección de Comercio Exterior: Comprende la nómina de la Dirección de Comercio Exterior, gastos por adquisiciones diferentes de activos, transferencias corrientes (prestaciones sociales) y Gastos por Impuestos.

La programación para 2027 fue realizada de conformidad con las pautas establecidas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Circular Externa 011 del 09 de marzo de 2026, que contiene los criterios y procedimientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

4. ¿Cuál es el presupuesto asignado para el 2027 en el proyecto de ley radicado por el anterior Gobierno? Discrimine valores por funcionamiento e inversión y cada programa a ejecutar.

A continuación, se relaciona la asignación de recursos radicado ante el congreso por el anterior gobierno:

Presupuesto asignado a la sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigencia 2027

DESCRIPCIÓN	1RA ASIGNACIÓN
A - FUNCIONAMIENTO	\$ 1.137.377.215.958,00
C - INVERSION	\$ 141.203.598.339,00
TOTAL	\$ 1.278.580.814.297,00

Con ocasión de la devolución del proyecto de Ley de Presupuesto por parte del Congreso de la República al Gobierno Nacional, y con base en las propuestas y programas del Gobierno del Presidente Abelardo de la Espriella, sírvase contestar:

1. ¿Cuál es el presupuesto proyectado por la entidad para el año 2027, discriminado en ejecución e inversión y que programas se van a ejecutar desde su administración?

En la asignación radicada ante el congreso por el actual gobierno se registró una disminución de \$8.571 millones con respecto al proyecto de Ley radicado por el anterior gobierno, como se visualiza en el siguiente cuadro:

Presupuesto asignado a la sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigencia 2027

DESCRIPCIÓN	2DA ASIGNACIÓN
A - FUNCIONAMIENTO	\$ 1.139.102.190.259,00
C - INVERSION	\$ 132.631.799.169,00
TOTAL	\$ 1.271.733.989.428,00

Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo enfrenta retos adicionales que no habían sido contemplados como es el proceso de apoyo a las mipymes que fueron afectadas por el sismo ocurrido el pasado 10 de agosto, razón por la cual, los recursos asignados en el proyecto de Ley radicado en el congreso, resultan insuficientes para atender a los más de 45.000 pequeños negocios afectados por el terremoto, aunado a los programas y proyectos que se están definiendo en el marco del nuevo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Plan Nacional de Desarrollo 2026 – 2030 y que requieren contar con recursos para dinamizar la economía del país, lograr el fortalecimiento del tejido empresarial, avanzar en los procesos de formalización, la consolidación del sector turismo y el crecimiento del comercio exterior y la atracción de inversión.

A continuación, se relacionan las necesidades que tiene el MinCIT y que no fueron incorporadas en el proyecto de Ley que está siendo examinado actualmente por el Congreso de la República:

Gastos de Inversión (\$228.000 millones adicionales) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Estos recursos adicionales son requeridos, por cuanto la cuota asignada en el presupuesto de inversión del MinCIT en la Unidad de Gestión General es de \$113.632 millones que cubren 14 proyectos de inversión que existen con el propósito de dinamizar la industria, fortalecer y fomentar la formalización y el crecimiento de las MiPymes, apoyar a las empresas para que puedan cofinanciar los sellos de calidad requeridos para su inserción a las cadenas globales de valor, financiar los procesos de negociación de nuevos acuerdos y tratados internacionales, las medidas de defensa comercial y el fortalecimiento de las capacidades de los territorios y comunidades para realizar la apropiación de los destinos turísticos e impulsar el turismo como un motor de desarrollo y crecimiento económico de todo el territorio.

Así mismo, es fundamental fortalecer la Ventanilla Única Inversión, instrumento a través del cual, se facilita la llegada de inversión extranjera directa al país.

Dentro de los 14 proyectos de inversión del MinCIT, existen 4 que quedaron desfinanciados y cubren aspectos fundamentales para la operatividad del MinCIT y el soporte a los desarrollos misionales:

- Capacidad tecnológica del Ministerio y de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior e Inversión.
- Procesos de gestión documental
- Procesos del programa de ética y transparencia pública y planeación
- Relacionamiento con el ciudadano.

A continuación, el detalle de la destinación de los recursos adicionales solicitados:

1. Proyecto de inversión 202300000000451 Fortalecimiento de las Capacidades Empresariales para el Desarrollo Productivo Sostenible e Incluyente a nivel nacional requiere **\$150.000 millones** adicionales:

- **\$50.000 millones** son necesarios para el programa de formalización, fortalecimiento y crecimiento de las MiPymes y su reactivación en las zonas afectadas por el sismo.

Por cuanto, el 10 de agosto de 2026, a las 07:34 a.m., un sismo de magnitud 7,4 con epicentro en San José del Palmar (Chocó) afectó de manera severa el occidente y centro del país. Los reportes oficiales del Servicio Geológico Colombiano y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) dieron cuenta de cientos de personas fallecidas, miles de heridas y daños estructurales de consideración en ciudades

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

como Cali, Pereira, Manizales, Armenia y Quibdó, así como en numerosos municipios de los departamentos de Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío y Chocó.

De acuerdo con la caracterización de afectados por la Emergencia elaborado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) con corte al 21 de agosto de 2026, de 26.689 empresas consultadas el 43% reportó encontrarse sin posibilidad de operar y el 68,8% presentó afectaciones en infraestructura o maquinaria. El impacto se concentra de manera desproporcionada en las unidades de menor tamaño: el 91,9% de las empresas afectadas corresponde a microempresas y cerca del 97% del universo de negocios damnificados corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. Adicionalmente, un diagnóstico de la Red de Cámaras de Comercio identificó 269.786 empresas y 1.396.020 empleos forales (cerca del 15% del empleo formal del país) ubicados en las zonas priorizadas de atención, mientras que estimaciones del sector financiero calculan el costo económico total del evento entre \$30 y \$40 billones, cerca del 2% del PIB.

Este panorama evidencia que, superada la fase inicial de atención humanitaria de la emergencia —a cargo de la UNGRD y de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres durante 2026—, resulta indispensable que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco de su misionalidad de fortalecimiento empresarial y desarrollo productivo, disponga de instrumentos específicos para la reactivación y reconstrucción del tejido empresarial de las Mipymes y unidades productivas ubicadas en las zonas afectadas, cuya ejecución se proyecta para la vigencia 2027.

- **\$100.000 millones** adicionales que son requeridos para líneas de crédito que se ejecutarán a través de Bancóldex.

El informe de avance de Confecámaras reporta 44.997 empresas y unidades productivas afectadas por el sismo del 10 de agosto. A continuación, se observa la distribución por nivel de pérdida y se aplica un tope máximo de crédito por segmento:

Rango de pérdida	Empresas	Tope por empresa	Crédito máximo	Aporte público total	Tasa final
Inferior a \$5 M	18.584	\$5 M	\$92.920 M	\$44.137,0 M	0%
Entre \$5 y \$20 M	14.489	\$20 M	\$289.780 M	\$72.348,4 M	Máx. IBR+0%
Más de \$20 y hasta \$100 M	8.684	\$60 M	\$521.040 M	\$130.086,3 M	Máx. IBR+0%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Rango de pérdida	Empresas	Tope por empresa	Crédito máximo	Aporte público total	Tasa final
Superior a \$100 M	3.240	\$150 M	\$486.000 M	\$121.338,0 M	Máx. IBR+0%
TOTAL NACIONAL	44.997	—	\$1.389.740 M	\$367.909,7 M	—

Condiciones: Grupo 1: plazo de 3 años, 12 meses de gracia a capital y 3 meses sin intereses. Grupos 2–4: plazo y gracia por definir.

Propuesta de cofinanciación

La necesidad asciende a \$367.909,7 millones; sin embargo, para reducir la presión sobre el PGN, se solicita una asignación correspondiente a \$100.000 millones, los recursos restantes serán gestionados con gobiernos locales.

Necesidad pública total	Solicitud PGN	Meta territorial	Crédito máximo
\$367.909,7 M	\$183.954,9 M (aprox. 50%)	\$183.954,8 M (aprox. 50%)	\$1.389.740 M

Justificación económica y fiscal

La intervención busca evitar que un choque transitorio de liquidez se convierta en una pérdida permanente de capacidad productiva, así:

1. Sismo daño de activos y liquidez	2. Cierre o menor operación caída de ventas y producción	3. Empleo y consumo menores ingresos y demanda local	4. PIB y recaudo menor actividad y base tributaria
---	--	--	--

- Proyecto de inversión 202300000000456 Fortalecimiento de la Política para el Fomento de la Industria, la Competitividad y la Productividad a nivel Nacional **\$39.385 millones** adicionales.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Requeridos para el fortalecimiento del tejido empresarial del país financiar servicios de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades empresariales orientadas al cierre de brechas de productividad, un portafolio de financiación orientado a respaldar iniciativas en: Modernización del aparato productivo, Planes de internacionalización y encadenamientos productivos, así como el apoyo a los clúster y/o aglomeraciones productivas de diferentes territorios para impulsar las apuestas productivas de los territorios.

El nuevo cuatrienio plantea grandes desafíos en cuanto a la atención de unidades productivas de los diferentes segmentos empresariales y de las apuestas por la reindustrialización y cofinanciación para proyectos de modernización del aparato productivo, sostenibilidad, economía circular, bioeconomía y/o gestión del cambio climático; por consiguiente, los recursos solicitados para estos propósitos ascienden sustancialmente comparados con los asignados para la vigencia 2026.

Sumado a lo anterior, el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026, el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el sismo ocasionado el 10 de agosto de 2026 generó daños significativos sobre el tejido empresarial, productivo, comercial y de servicios, así como afectaciones a unidades productivas, establecimientos de comercio, infraestructura empresarial y fuentes de empleo. Frente a dichas situaciones, el Decreto reconoce expresamente la necesidad de adoptar medidas excepcionales dirigidas a garantizar la continuidad de la actividad productiva, proteger el empleo, promover la reactivación económica y movilizar la inversión pública y privada. También señala que estas medidas demandan recursos públicos adicionales, mecanismos extraordinarios de financiación y la priorización presupuestal necesaria para brindar una respuesta estatal oportuna, coordinada y proporcional a la magnitud de las afectaciones.

3. Proyecto de Inversión 202300000000462 Desarrollo Sostenible y Responsable del Turismo Incluyente **\$25.000 millones** adicionales.

En el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2026-2030 "Patria Milagro" fundamenta la transformación del país en el restablecimiento integral de la seguridad democrática, la garantía irrestricta de la libertad económica y el pleno respeto por la independencia judicial. Bajo este paradigma, el turismo deja de ser un instrumento asistencialista y se consolida como uno de los principales motores del crecimiento privado, la atracción de capitales internacionales y la generación de riqueza territorial en condiciones de orden, regla de derecho y alta competitividad.

En respuesta a la coyuntura macroeconómica y haciendo uso de las herramientas excepcionales otorgadas por la emergencia económica dictada para dinamizar la inversión productiva, el presente proyecto reorienta sus componentes estratégicos hacia cuatro pilares sectoriales:

Seguridad democrática y orden en los corredores turísticos: Garantizar entornos seguros y protegidos para visitantes e inversionistas en coordinación con las Fuerzas Armadas y autoridades locales.

Sistema de Inteligencia Territorial Turística: Despliegue de capacidades analíticas, Big Data, monitoreo de flujos y herramientas de decisión en tiempo real para optimizar la gobernanza, seguridad y oferta turística en cada región.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Zonas de Emprendimiento Turístico y Libre Comercio: Delimitación de polígonos de alto impacto con incentivos, simplificación normativa, formalización expedita y promoción directa del emprendimiento privado.

Desarrollo de Proyectos Tipo de Infraestructura Turística: Estandarización de modelos técnicos y financieros de rápida ejecución (marinas, miradores, terminales turísticas, centros de atención, señalización) para agilizar la inversión regional vía FONTUR y capital privado.

Además de lo anterior, es importante mencionar que el Plan Sectorial de Turismo aporta específicamente las acciones relacionadas al mejoramiento de las capacidades para el trabajo en el turismo, el fortalecimiento de la infraestructura turística y el fortalecimiento de unidades productivas y su encadenamiento en el sector turístico.

Por medio de este proyecto de inversión el Viceministerio de Turismo busca darle cumplimiento a las estrategias y acciones planteadas en el Plan Sectorial de Turismo, contribuyendo así al cumplimiento de las metas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio y las demás políticas sectoriales como la Política de Turismo Sostenible, Turismo Cultural, Infraestructura Turística.

Es importante resaltar que estos recursos son necesarios para posicionar al turismo como un sector relevante en la transición económica, con acciones planificadas desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo encaminadas a que este sector sea una fuerza transformadora para la economía de los territorios, que contribuya al cierre de brechas sociales, a la conservación de la naturaleza y al fortalecimiento productivo de los actores del sector. Con la materialización de las acciones descritas en este documento, el Ministerio aportará significativamente al propósito de alcanzar la llegada de 7,5 millones de visitantes internacionales en 2027, así como a la generación y conservación de empleos de calidad en el sector turístico.

4. Proyecto de Inversión 202500000025241 Fortalecimiento de la competitividad y la integración de Colombia en los mercados internacionales y en las cadenas globales de valor **\$1.400 millones**, los cuales se requieren para financiar las rondas de negociación de nuevos tratados y acuerdos internacionales que son los que permitirán abrir nuevas oportunidades para los exportadores del país.
5. Proyecto de Inversión 2018011000265 Fortalecimiento de los Estándares de Calidad en la Infraestructura Productiva nacional a Partir del Reconocimiento y Desarrollo Nacional e Internacional del Subsistema Nacional de la Calidad **\$3.000 millones** adicionales, requeridos para cofinanciar los sellos de calidad que requieren las empresas para poder insertarse en las cadenas globales de valor.
6. Proyecto de inversión 2018011000275 Ampliación de la Capacidad de los Servicios de las Tecnologías de Información en el Mincit **\$3.700 millones** adicionales, estos recursos son fundamentales para subsanar la obsolescencia tecnológica que presenta el Ministerio y que soporta además del funcionamiento operativo de la entidad la plataforma tecnológica de las ventanillas de comercio exterior y del inversionista.
7. Proyecto de Inversión 202300000000126 Fortalecimiento Diseño, Implementación y Sostenibilidad del Modelo de Gestión para el Desarrollo Integral del Talento Humano y Relacionamiento con la Ciudadanía **\$2.000 millones** adicionales, necesarios para financiar los procesos de relacionamiento con el ciudadano, rendición de cuentas y las acciones de Bienestar.
8. Proyecto de Inversión 2023000000000457 Fortalecimiento de la Planeación Estratégica, Producción, Análisis, Difusión y Evaluación de Instrumentos de Política Pública y de Información Estadística Sectorial, requiere **\$375 millones** adicionales para fortalecer la adopción del programa de ética y

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

transparencia pública y la sistematización de todos los procesos de planeación sectorial que lidera el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9. Proyecto de Inversión 202300000000365 Fortalecimiento de los Procesos Gestión Documental **\$1.500 millones**, requeridos para solventar la crisis de digitalización de los documentos históricos del MinCIT, que presentan un rezago de décadas, siendo inminente su deterioro.
10. Proyecto de Inversión 202400000000100 Aprovechamiento del potencial de atracción de inversión extranjera directa (IED) del país. **\$1.600 millones** adicionales para la implementación de nuevos Trámites y Servicios de la Ventanilla Única de Inversión –VUI, instrumento fundamental para que los inversionistas simplifiquen los trámites de instalación en el país, realizando todos los procesos de instalación en un único espacio que, además, les permite conocer los grandes proyectos de inversión que tiene el país a nivel nacional y territorial.
11. Proyecto de Inversión 2018011000263 Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información **\$40 millones** adicionales, requeridos para que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública pueda fortalecer las acciones de difusión de las normas técnicas contables internacionales entre las empresas.

A continuación, se visualiza el detalle por funcionamiento y proyecto de inversión:

PROGRAMA PRESUPUES TAL	DETALLE	CUOTA ASIGNADA	SOLICITUD DE ADICIÓN	TOTAL 2027
A-03-03-04-058	PROGRAMAS PARA EL APOYO A LAS MYPIMES LEY 590 DE 2000	N/A	172.000.000.000	172.000.000.000
TOTAL, FUNCIONAMIENTO GESTIÓN GENERAL		N/A	172.000.000.000	172.000.000.000
3501 - Internacionalización de la Economía	202500000025241 - Fortalecimiento de la competitividad y la integración de Colombia en los mercados internacionales y en las cadenas globales de valor. Nacional	\$ 2.800.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 4.200.000.000

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

PROGRAMA PRESUPUES TAL	DETALLE	CUOTA ASIGNADA	SOLICITUD DE ADICIÓN	TOTAL 2027
	202600000013922 - transformación funcional y digital de los mecanismos que propenden al fortalecimiento de la facilitación del comercio exterior de Colombia en marco de la estrategia de internacionalización de la economía	\$ 19.000.000.000	\$ 0	\$ 19.000.000.000
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 21.800.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 23.200.000.000
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	202300000000456 - Fortalecimiento de la política para el fomento de la industria, la competitividad y la productividad a nivel nacional	\$ 25.000.000.000	\$ 39.385.000.000	\$ 64.385.000.000
	2018011000381 - Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional	\$ 25.000.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000.000
	202300000000451 - Fortalecimiento de las capacidades empresariales para el desarrollo productivo sostenible e incluyente	\$ 35.400.000.000	\$ 150.000.000.000	\$ 185.400.000.000
	2018011000265 - Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del	\$ 7.000.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 10.000.000.000

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

PROGRAMA PRESUPUES TAL	DETALLE	CUOTA ASIGNADA	SOLICITUD DE ADICIÓN	TOTAL 2027
	reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad			
	202300000000089 - Fortalecer el entorno competitivo en la industria a nivel nacional, propiciando un escenario sostenible que garantice la transparencia, coherencia, calidad de normas y trámites en aras de fortalecer el crecimiento del país	\$ 2.500.000.000	\$ 0	\$ 2.500.000.000
	202300000000462 - Desarrollo sostenible y responsable del turismo incluyente	\$ 7.000.000.000	\$ 25.000.000.000	\$ 32.000.000.000
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 101.900.000.000	\$ 217.385.000.000	\$ 319.285.000.000
3503- AmbienteReg ulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresaria	2018011000263 - Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información	\$ 360.000.000	\$ 40.000.000	\$ 400.000.000
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 360.000.000	\$ 40.000.000	\$ 400.000.000
3599 - Fortalecimient o de la Gestión y Dirección del	202300000000457 - Fortalecimiento de la planeación estratégica, producción, análisis, difusión y evaluación	\$ 375.000.000	\$ 375.000.000	\$ 750.000.000

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

PROGRAMA PRESUPUES TAL	DETALLE	CUOTA ASIGNADA	SOLICITUD DE ADICIÓN	TOTAL 2027
sector Comercio, Industria y Turismo	de instrumentos de política pública y de información estadística sectorial			
	2018011000275 - Ampliación de la capacidad de los servicios de las tecnologías de información en el MinCIT	\$ 3.700.000.000	\$ 3.700.000.000	\$ 7.400.000.000
	202300000000365 - Fortalecimiento de los procesos gestión documental del ministerio de comercio, industria y turismo	\$ 900.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 2.400.000.000
	202300000000126 - Fortalecimiento diseño, implementación y sostenibilidad del modelo de gestión para el desarrollo integral del talento humano y relacionamiento con la ciudadanía en el ministerio de comercio, industria y turismo	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 4.000.000.000
	202400000000100 - Aprovechamiento del potencial de atracción de inversión extranjera directa (IED) del país nacional	\$ 1.596.799.169	\$ 1.600.000.000	\$ 3.196.799.169
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 8.571.799.169	\$ 9.175.000.000	\$ 17.746.799.169
TOTAL, INVERSIÓN		\$ 132.631.799.169	\$ 228.000.000.000	\$ 360.631.799.169

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

**RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN NO. 05 DE 2026 PRESENTADO POR EL
HONORABLE REPRESENTANTE JONATHAN EDUARDO PINEDA LÓPEZ**

CUESTIONARIO GENERAL PARA TODOS LOS CITADOS

- 1. Indique el presupuesto solicitado por el sector para la vigencia 2027, el monto inicialmente asignado y el valor finalmente incorporado en el nuevo proyecto radicado ante el Congreso, discrimine funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.**

A continuación, se relaciona el presupuesto del sector, solicitado en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto, el inicialmente asignado y el nuevo proyecto radicado ante el congreso:

Presupuesto Sector Comercio, Industria y Turismo

Concepto	Solicitud Anteproyecto 2027	Monto Inicialmente Asignado 2027	Nuevo proyecto radicado 2027
Funcionamiento	2.011.778	1.629.157	1.631.030
Inversión	512.275	330.690	319.778
Total	2.524.053	1.959.847	1.950.808

Fuente elaboración Oficina de Planeación - Cifras en COP Millones

En el anteproyecto de presupuesto 2027 el sector plasmó todas sus necesidades de funcionamiento e inversión, las cuales ascendían a \$2.524.053 millones. La asignación inicial se definió en \$1.959.847 millones, lo que representa una reducción de \$564.206 millones (22,4%). El principal impacto se evidencia en los recursos de inversión, que disminuyeron en 35,4%, mientras que los gastos de funcionamiento se redujeron en 19,0%.

Posteriormente, la variación entre el monto inicialmente asignado y el nuevo proyecto de Ley de presupuesto radicado asciende al - 0,46%; Aunque los recursos de funcionamiento aumentan ligeramente (0,11%); los recursos de Inversión se reducen en \$10.912 millones, equivalente a 3,3%.

El nuevo proyecto radicado por el Ministerio de Hacienda ante el Congreso mantiene prácticamente el mismo nivel de recursos de la asignación inicial, presenta una redistribución interna que favorece ligeramente los gastos de funcionamiento y reduce los recursos destinados a inversión. Es importante tener en cuenta que los recursos de funcionamiento en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo financian las transferencias que se realizan a los patrimonios autónomos (Procolombia, Innpulsa Colombia y Fontur); así mismo, se transfiere a

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

otras entidades como Artesanías de Colombia y el Fondo Fílmico, todos estos recursos apalancan el desarrollo de proyectos y programas que no son funcionamiento sino inversión.

2. Presente un cuadro comparativo para el sector, entre las apropiaciones iniciales y vigentes de 2025 y 2026, y las proyectadas para 2027, indique las variaciones nominales, reales y porcentuales.

A continuación, se relaciona el cuadro comparativo de las apropiaciones iniciales, vigentes de 2025 y 2026 y las proyecciones para 2027 de anteproyecto:

Concepto	APRO. INICIAL 2025 *CORTE 31 Dic	APRO. VIGENTE 2025 *CORTE 31 Dic	VARI. NOMIN AL 2025	VAR. % 2025	APRO. INICIAL 2026 *CORTE 31 Ago	APRO. VIGENTE 2026 *CORTE 31 Ago	VAR. NOMIN AL 2026	VAR. % 2026	Solicitud Anteproyecto 2027
Funcionamiento	1.120.598	1.066.022	-54.576	-4,87%	1.435.930	1.442.648	6.718	0,47%	2.011.778
Inversión	403.853	398.919	-4.933	-1,22%	333.669	335.169	1.500	0,45%	512.275
Total	1.524.450	1.464.941	-59.509	-3,90%	1.769.599	1.777.817	8.218	0,46%	2.524.053

Fuente elaboración Oficina de Planeación - Cifras en COP Millones

Durante el 2025 para el sector Comercio, Industria y Turismo se presentó una reducción presupuestal global de \$59.509 millones, equivalente al 3,9% de la apropiación inicial; La mayor disminución se concentró en los gastos de funcionamiento, con una reducción de \$54.576 millones (-4,87%). Los proyectos de Inversión alcanzaron una reducción de \$4.933 millones (1,22%).

A diferencia de 2025, en 2026 se observa un comportamiento positivo con una adición neta de recursos por \$8.218 millones. Tanto funcionamiento como inversión registran incrementos similares, cercanos al 0,5%. La estabilidad de las variaciones indica una ejecución presupuestal más equilibrada y con menores ajustes durante la vigencia.

La solicitud para 2027 contempla un incremento total de \$746.236 millones, equivalente a 41,97% frente a la apropiación vigente de 2026. el crecimiento más significativo se encuentra en Inversión, que aumenta 52,84%, evidenciando una intención de fortalecer proyectos de desarrollo institucional. Los recursos de Funcionamiento también presentan una solicitud de crecimiento importante de 39,45%.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95.8283

GD-FM-009.V21

3. Informe la ejecución presupuestal para el sector de la vigencia 2026, con corte al 31 de agosto, discriminando apropiación vigente, certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, compromisos, obligaciones y pagos.

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal del sector Comercio, Industria y Turismo.

Concepto	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADO	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEO	CDP	COMPR	OBLIGA	PAGOS
Funcionamiento	1.442.648	111.132	1.331.517	1.293.605	1.097.083	633.650	632.928
Inversión	335.169	11.812	323.356	322.844	291.284	170.849	170.162
Total	1.777.817	122.944	1.654.873	1.616.449	1.388.367	804.499	803.091

Fuente SIIF - Cifras en COP Millones – corte 31 de agosto de 2026

Del presupuesto vigente total, a la fecha solicitada del 31 de agosto, se bloquearon \$122.944 millones, equivalentes al 6,92%. El mayor impacto se observa en funcionamiento, donde se bloqueó el 7,7% de los recursos disponibles. En inversión, el bloqueo fue menor (3,52%), permitiendo preservar una mayor capacidad de ejecución de los proyectos.

Es importante tener en cuenta que a la fecha estas cifras han variado con algunos desbloques autorizados y otros recursos con congelamiento adicional.

De otro lado, se encuentran comprometidos un total de \$1.388.367 millones. En inversión el compromiso alcanza el 90,22% y en funcionamiento el 84,81%.

Se tienen obligaciones por \$804.499 millones, equivalentes al 57,95% de los compromisos adquiridos.

a ejecución presupuestal muestra un comportamiento favorable en las etapas iniciales y medias de la cadena presupuestal. A pesar del bloqueo de \$122.944 millones, equivalente al 6,92% de la apropiación vigente, el sector Comercio, ha logrado comprometer el 97,68% de los recursos disponibles y ejecutar el 85,89% de los mismos, reflejando una adecuada planeación y gestión contractual.

4. Identifique cada proyecto de inversión previsto para 2027, indicando nombre, código BPIN, objetivo, población beneficiaria, apropiación solicitada, apropiación asignada, fuente de financiación, metas físicas y distribución territorial.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

A continuación, se muestra la solicitud de anteproyecto de inversión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

BPIN	PROYECTO DE INVERSION	SOLICITUD RECURSOS VIGENCIA 2027
202500000025241	Fortalecimiento de la competitividad y la integración de Colombia en los mercados internacionales y en las cadenas globales de valor. Nacional	\$ 3.039.200.000,00
2018011000381	Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional	\$ 25.000.000.000,00
2018011000265	Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad nacional	\$ 17.416.602.858,00
202300000000089	Fortalecimiento fortalecer el entorno competitivo en la industria a nivel nacional, propiciando un escenario sostenible que garantice la transparencia, coherencia, calidad de normas y trámites en aras de fortalecer el crecimiento del país	\$ 5.427.840.000,00
202300000000451	Fortalecimiento de las capacidades empresariales para el desarrollo productivo sostenible e incluyente a nivel nacional	\$ 93.602.861.068,00
202300000000456	Fortalecimiento de la política para el fomento de la industria, la competitividad y la productividad a nivel nacional	\$ 74.366.947.350,00
202300000000462	Desarrollo sostenible y responsable del turismo incluyente para consolidar a Colombia como el país de la belleza nacional	\$ 10.480.000.000,00
2018011000263	Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional	\$ 740.584.808,00
2018011000275	Ampliación de la capacidad de los servicios de las tecnologías de información en el mincit nacional	\$ 7.000.000.000,00
202300000000126	Fortalecimiento diseño, implementación y sostenibilidad del modelo de gestión para el	\$ 4.027.428.770,00

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

BPIN	PROYECTO DE INVERSION	SOLICITUD RECURSOS VIGENCIA 2027
	desarrollo integral del talento humano y relacionamiento con la ciudadanía en el ministerio de comercio, industria y turismo Bogotá	
202300000000365	Fortalecimiento de los procesos gestión documental del ministerio de comercio, industria y turismo Bogotá	\$ 1.265.000.000,00
202300000000457	Fortalecimiento de la planeación estratégica, producción, análisis, difusión y evaluación de instrumentos de política pública y de información estadística sectorial	\$ 471.600.000,00
202400000000100	Aprovechamiento del potencial de atracción de inversión extranjera directa (IED) del país nacional	\$ 6.524.184.926,00
2018011000279	Fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de comercio exterior a nivel nacional	\$ 26.814.000.000,00

Fuente Oficina de Planeación – solicitud de anteproyecto de Inversión MinCIT

Es importante precisar que los recursos aquí señalados corresponden a la solicitud de recursos formulada en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2027 y, por tanto, no representan el presupuesto radicado para consideración y aprobación del Congreso de la República. Asimismo, los proyectos de inversión asociados no cuentan con una distribución territorial específica, dado que su alcance es nacional. Esta condición obedece a la naturaleza de las convocatorias e instrumentos que soportan la misionalidad del Ministerio, así como a la implementación y ejecución de las políticas públicas a su cargo.

- 5. Identifique cada proyecto de inversión previsto para 2027 para el departamento de Santander, indicando nombre, código BPIN, objetivo, población beneficiaria, apropiación solicitada, apropiación asignada, fuente de financiación, metas físicas y distribución territorial.**

Como se mencionó en la anterior respuesta los proyectos no cuentan con una distribución territorial específica por departamento, municipio o región en la etapa de programación presupuestal, razón por la cual no es posible determinar una asignación particular para el departamento de Santander.

Lo anterior, obedece a que la ejecución de dichos proyectos se realiza a través de convocatorias, estrategias, programas e instrumentos de cobertura nacional asociados al cumplimiento de la misionalidad del Ministerio y a la implementación de las políticas públicas sectoriales. En consecuencia, la población beneficiaria, las metas físicas y la distribución territorial efectiva de los recursos se definen durante la ejecución de los proyectos,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

wp1e ZPbK VApF 0fb2 YH0u IQdy mkQ=

conforme a los criterios técnicos, requisitos de participación y resultados de los respectivos procesos de selección y asignación.

Asimismo, es importante precisar que las cifras reportadas corresponden a la solicitud de recursos presentada en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2027 y no constituyen una apropiación definitiva, toda vez que se encuentran sujetas al proceso de análisis, programación y aprobación presupuestal correspondiente.

6. Señale si los recursos asignados resultan suficientes para cumplir las funciones, metas y compromisos del sector, en caso negativo, cuantifique el déficit e identifique los programas que quedarían desfinanciados, suspendidos, reducidos o aplazados.

Es importante tener en cuenta que el Ministerio enfrenta retos adicionales que no habían sido contemplados como es el proceso de apoyo a las mipymes que fueron afectadas por el sismo ocurrido el pasado 10 de agosto, razón por la cual, los recursos asignados en el proyecto de Ley radicado en el congreso, resultan insuficientes para atender a los más de 45.000 pequeños negocios afectados por el terremoto, aunado a los programas y proyectos que se están definiendo en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2026 – 2030 y que requieren contar con recursos para dinamizar la economía del país, lograr el fortalecimiento del tejido empresarial, avanzar en los procesos de formalización, la consolidación del sector turismo y el crecimiento del comercio exterior y la atracción de inversión.

7. Informe qué programas o proyectos presentan disminuciones frente a 2026, explique las razones técnicas, fiscales y administrativas de cada reducción, además, precise sus efectos sobre la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas institucionales.

Como se visualiza en el siguiente cuadro, los recursos de inversión asignados en el proyecto de Ley de presupuesto radicado en el Congreso se redujeron en más de 63.000 millones con respecto a la asignación 2026, afectando especialmente el programa presupuestal de productividad y competitividad de las empresas que agrupa los programas de fortalecimiento a las mipymes, consolidación empresarial, apoyo en la cofinanciación de sellos de calidad requeridos para exportar y desarrollo de normatividad empresarial.

Así mismo, en el programa presupuestal de fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional se registra un déficit de \$4.878 millones que afectan la ventanilla única de Inversión, en la que se redujo el presupuesto a la mitad, comprometiendo su funcionalidad y el mejoramiento de los servicios que presta para que todos los inversionistas puedan consultar todos los proyectos de inversión que ofrece el país y al momento de querer establecer sus inversiones puedan efectuar todos los trámites en una herramienta exclusiva que concentre todos los pasos requeridos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

En este mismo sentido, queda desfinanciado el proyecto de cambio de cableado por obsolescencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que afecta la conectividad y operación del Ministerio y de las ventanillas de comercio exterior e inversión:

8. *Presente la regionalización indicativa de las inversiones para 2027, discriminada por departamento y municipio, además, identifique los proyectos cuya localización territorial todavía no haya sido definida.*

Respecto a la regionalización, se precisa que los proyectos de inversión formulados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tienen un alcance nacional y, por tanto, en la etapa de programación presupuestal no cuentan con una distribución territorial específica por entidad territorial.

En consecuencia, no es posible presentar una regionalización indicativa de recursos por departamento o municipio, toda vez que la ejecución de los proyectos se desarrolla a través de programas, convocatorias, instrumentos y estrategias de cobertura nacional orientados al cumplimiento de la misionalidad del Ministerio y a la implementación de las políticas públicas en materia de comercio, industria y turismo.

Asimismo, se informa que la localización territorial de los beneficiarios, metas y recursos asociados a estos proyectos se define durante la fase de ejecución, de conformidad con los criterios técnicos, requisitos de participación, resultados de las convocatorias y demás mecanismos de asignación previstos para cada instrumento.

Por lo anterior, puede señalarse que los proyectos de inversión incluidos en la solicitud presupuestal para la vigencia 2027 corresponden a iniciativas de alcance nacional cuya distribución territorial específica aún no ha sido definida, debido a la naturaleza de los programas y de que la focalización de los recursos se determina conforme avanzan los procesos de implementación y ejecución de cada proyecto.

9. *Indique los compromisos adquiridos mediante vigencias futuras, reservas presupuestales, cuentas por pagar y obligaciones contractuales que deban atenderse durante 2027.*

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no cuenta con Vigencias Futuras aprobadas por la autoridad competente. Ni se han constituido reservas ni cuentas por pagar en la vigencia 2026, para la vigencia 2027.

10. *Informe qué recortes, aplazamientos, bloqueos presupuestales o medidas de austeridad se proyectan para el sector, además, explique si estas medidas afectarán gastos misionales, inversión territorial, personal, operación o contratación.*

A continuación, se relacionan los bloqueos que se registran en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Concepto	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEO
A - FUNCIONAMIENTO	01 - Gastos de Personal	76.723	1.703	75.020
	03 - Transferencias Corrientes	827.578	54.416	773.162
	TOTAL, FUNCIONAMIENTO	961.870	56.118	905.751
C - INVERSION	3501 - Internacionalización de la Economía	17.207	765	16.443
	3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	164.829	242	164.587
	3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	300	80	220
	3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	13.450	726	12.724
	TOTAL, INVERSIÓN	195.786	1.812	193.974
Total, general		1.157.656	57.930	1.099.725

Fuente SIIF nación Cifras en COP Millones corte 31 de agosto

El MinCIT tiene recursos bloqueados por \$57.930 millones, equivalente al 5,0% del presupuesto total vigente, dejando una apropiación disponible de 1.099.725 millones. Este bloqueo se concentra principalmente en los gastos de funcionamiento, que representan aproximadamente el 96,9% del valor bloqueado.

El rubro de Transferencias Corrientes soporta el mayor ajuste presupuestal, con un bloqueo de \$54.416 millones, equivalente al 96,9% del total bloqueado en funcionamiento. Los Gastos de Personal presentan una reducción de \$1.703 millones (2,22%), lo que indica una afectación limitada sobre estos recursos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

El bloqueo de recursos con corte al 31 de agosto corresponde a una medida adoptada por la autoridad competente, esto es, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no tiene competencia decisoria.

Como consecuencia de esta medida, el MinCIT ve limitada su capacidad para dar continuidad a los programas, proyectos y actividades previstos para lo que resta de la presente vigencia fiscal. Asimismo, se genera un riesgo significativo para el cumplimiento oportuno de compromisos contractuales y de las metas institucionales programadas, debido a la reducción de los recursos disponibles para su ejecución.

- 11. *Relacione los programas financiados total o parcialmente con créditos externos, cooperación internacional, banca multilateral o recursos de organismos internacionales, indicando monto, entidad financiadora, condiciones financieras, contrapartida nacional, plazo y porcentaje de ejecución.***

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la actualidad no cuenta con créditos externos, recursos por cooperación internacional, banca multilateral o recursos de organismos internacionales.

- 12. *Relacione los contratos o convenios internacionales que se proyecta celebrar o ejecutar durante 2027, indicando objeto, valor, fuente de financiación, modalidad de selección, régimen jurídico aplicable y mecanismo de supervisión.***

En consideración al cierre del periodo de vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y al proceso de formulación y definición de prioridades que orientarán el Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelanta el seguimiento y evaluación de los instrumentos de política sectorial, con el fin de contar con elementos para determinar su continuidad, fortalecimiento, ajuste o eventual reorientación, de conformidad con las nuevas prioridades de política pública.

En este contexto, la programación de los instrumentos contractuales y convencionales que eventualmente se celebren o ejecuten durante la vigencia 2027 se encuentra sujeta al resultado de dicho proceso de evaluación y a la definición de las prioridades institucionales, así como a la disponibilidad presupuestal y a los procedimientos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de cada instrumento.

Por lo anterior, la relación definitiva de los contratos o convenios internacionales proyectados para la vigencia 2027, junto con su objeto, valor, fuente de financiación, modalidad de selección, régimen jurídico aplicable y mecanismo de supervisión, será determinada en el marco de la programación institucional y presupuestal correspondiente a dicha vigencia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

13. Indique cuáles modificaciones presupuestales considera necesarias el sector durante el trámite del PGN 2027, precise las partidas que propone adicionar, reducir o trasladar, junto con su respectiva justificación

Gastos de Inversión (\$228.000 millones adicionales) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Estos recursos adicionales son requeridos, por cuanto la cuota asignada en el presupuesto de inversión del MinCIT en la Unidad de Gestión General es de \$113.632 millones que cubren 14 proyectos de inversión que existen con el propósito de dinamizar la industria, fortalecer y fomentar la formalización y el crecimiento de las MiPymes, apoyar a las empresas para que puedan cofinanciar los sellos de calidad requeridos para su inserción a las cadenas globales de valor, financiar los procesos de negociación de nuevos acuerdos y tratados internacionales, las medidas de defensa comercial y el fortalecimiento de las capacidades de los territorios y comunidades para realizar la apropiación de los destinos turísticos e impulsar el turismo como un motor de desarrollo y crecimiento económico de todo el territorio.

Así mismo, es fundamental fortalecer la Ventanilla Única Inversión, instrumento a través del cual, se facilita la llegada de inversión extranjera directa al país.

Dentro de los 14 proyectos de inversión del MinCIT, existen 4 que quedaron desfinanciados y cubren aspectos fundamentales para la operatividad del MinCIT y el soporte a los desarrollos misionales:

- Capacidad tecnológica del Ministerio y de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior e Inversión.
- Procesos de gestión documental
- Procesos del programa de ética y transparencia pública y planeación
- Relacionamiento con el ciudadano.

A continuación, el detalle de la destinación de los recursos adicionales solicitados:

12. Proyecto de inversión 202300000000451 Fortalecimiento de las Capacidades Empresariales para el Desarrollo Productivo Sostenible e Incluyente a nivel nacional requiere **\$150.000 millones** adicionales:
- **\$50.000 millones** son necesarios para el programa de formalización, fortalecimiento y crecimiento de las MiPymes y su reactivación en las zonas afectadas por el sismo.

Por cuanto, el 10 de agosto de 2026, a las 07:34 a.m, un sismo de magnitud 7,4 con epicentro en San José del Palmar (Chocó) afectó de manera severa el occidente y centro del país. Los reportes oficiales del Servicio Geológico Colombiano y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) dieron cuenta de cientos de personas fallecidas, miles de heridas y daños estructurales de consideración en ciudades como Cali, Pereira, Manizales, Armenia y Quibdó, así como en numerosos municipios de los departamentos de Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío y Chocó.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

De acuerdo con la caracterización de afectados por la Emergencia elaborado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) con corte al 21 de agosto de 2026, de 26.689 empresas consultadas el 43% reportó encontrarse sin posibilidad de operar y el 68,8% presentó afectaciones en infraestructura o maquinaria. El impacto se concentra de manera desproporcionada en las unidades de menor tamaño: el 91,9% de las empresas afectadas corresponde a microempresas y cerca del 97% del universo de negocios damnificados corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. Adicionalmente, un diagnóstico de la Red de Cámaras de Comercio identificó 269.786 empresas y 1.396.020 empleos forales (cerca del 15% del empleo formal del país) ubicados en las zonas priorizadas de atención, mientras que estimaciones del sector financiero calculan el costo económico total del evento entre \$30 y \$40 billones, cerca del 2% del PIB.

Este panorama evidencia que, superada la fase inicial de atención humanitaria de la emergencia —a cargo de la UNGRD y de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres durante 2026—, resulta indispensable que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco de su misionalidad de fortalecimiento empresarial y desarrollo productivo, disponga de instrumentos específicos para la reactivación y reconstrucción del tejido empresarial de las Mipymes y unidades productivas ubicadas en las zonas afectadas, cuya ejecución se proyecta para la vigencia 2027.

- **\$100.000 millones** adicionales que son requeridos para líneas de crédito que se ejecutarán a través de Bancóldex.

El informe de avance de Confecámaras reporta 44.997 empresas y unidades productivas afectadas por el sismo del 10 de agosto. A continuación, se observa la distribución por nivel de pérdida y se aplica un tope máximo de crédito por segmento:

Rango de pérdida	Empresas	Tope por empresa	Crédito máximo	Aporte público total	Tasa final
Inferior a \$5 M	18.584	\$5 M	\$92.920 M	\$44.137,0 M	0%
Entre \$5 y \$20 M	14.489	\$20 M	\$289.780 M	\$72.348,4 M	Máx. IBR+0%
Más de \$20 y hasta \$100 M	8.684	\$60 M	\$521.040 M	\$130.086,3 M	Máx. IBR+0%
Superior a \$100 M	3.240	\$150 M	\$486.000 M	\$121.338,0 M	Máx. IBR+0%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Rango de pérdida	Empresas	Tope por empresa	Crédito máximo	Aporte público total	Tasa final
TOTAL NACIONAL	44.997	—	\$1.389.740 M	\$367.909,7 M	—

Condiciones: Grupo 1: plazo de 3 años, 12 meses de gracia a capital y 3 meses sin intereses. Grupos 2—4: plazo y gracia por definir.

Propuesta de cofinanciación

La necesidad asciende a \$367.909,7 millones; sin embargo, para reducir la presión sobre el PGN, se solicita una asignación correspondiente a \$100.000 millones, los recursos restantes serán gestionados con gobiernos locales.

Necesidad pública total	Solicitud PGN	Meta territorial	Crédito máximo
\$367.909,7 M	\$183.954,9 M (aprox. 50%)	\$183.954,8 M (aprox. 50%)	\$1.389.740 M

Justificación económica y fiscal

La intervención busca evitar que un choque transitorio de liquidez se convierta en una pérdida permanente de capacidad productiva, así:

1. Sismo daño de activos y liquidez	2. Cierre o menor operación caída de ventas y producción	3. Empleo y consumo menores ingresos y demanda local	4. PIB y recaudo menor actividad y base tributaria
---	--	--	--

- 13. Proyecto de inversión 202300000000456 Fortalecimiento de la Política para el Fomento de la Industria, la Competitividad y la Productividad a nivel Nacional \$39.385 millones adicionales.**

Requeridos para el fortalecimiento del tejido empresarial del país financiar servicios de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades empresariales orientadas al cierre de brechas de productividad, un portafolio de financiación orientado a respaldar iniciativas en: Modernización del aparato productivo, Planes de

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

internacionalización y encadenamientos productivos, así como el apoyo a los clúster y/o aglomeraciones productivas de diferentes territorios para impulsar las apuestas productivas de los territorios.

El nuevo cuatrienio plantea grandes desafíos en cuanto a la atención de unidades productivas de los diferentes segmentos empresariales y de las apuestas por la reindustrialización y cofinanciación para proyectos de modernización del aparato productivo, sostenibilidad, economía circular, bioeconomía y/o gestión del cambio climático; por consiguiente, los recursos solicitados para estos propósitos ascienden sustancialmente comparados con los asignados para la vigencia 2026.

Sumado a lo anterior, el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026, el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el sismo ocasionado el 10 de agosto de 2026 generó daños significativos sobre el tejido empresarial, productivo, comercial y de servicios, así como afectaciones a unidades productivas, establecimientos de comercio, infraestructura empresarial y fuentes de empleo. Frente a dichas situaciones, el Decreto reconoce expresamente la necesidad de adoptar medidas excepcionales dirigidas a garantizar la continuidad de la actividad productiva, proteger el empleo, promover la reactivación económica y movilizar la inversión pública y privada. También señala que estas medidas demandan recursos públicos adicionales, mecanismos extraordinarios de financiación y la priorización presupuestal necesaria para brindar una respuesta estatal oportuna, coordinada y proporcional a la magnitud de las afectaciones.

14. Proyecto de Inversión 202300000000462 Desarrollo Sostenible y Responsable del Turismo Incluyente **\$25.000 millones** adicionales.

En el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2026-2030 "Patria Milagro" fundamenta la transformación del país en el restablecimiento integral de la seguridad democrática, la garantía irrestricta de la libertad económica y el pleno respeto por la independencia judicial. Bajo este paradigma, el turismo deja de ser un instrumento asistencialista y se consolida como uno de los principales motores del crecimiento privado, la atracción de capitales internacionales y la generación de riqueza territorial en condiciones de orden, regla de derecho y alta competitividad.

En respuesta a la coyuntura macroeconómica y haciendo uso de las herramientas excepcionales otorgadas por la emergencia económica dictada para dinamizar la inversión productiva, el presente proyecto reorienta sus componentes estratégicos hacia cuatro pilares sectoriales:

Seguridad democrática y orden en los corredores turísticos: Garantizar entornos seguros y protegidos para visitantes e inversionistas en coordinación con las Fuerzas Armadas y autoridades locales.

Sistema de Inteligencia Territorial Turística: Despliegue de capacidades analíticas, Big Data, monitoreo de flujos y herramientas de decisión en tiempo real para optimizar la gobernanza, seguridad y oferta turística en cada región.

Zonas de Emprendimiento Turístico y Libre Comercio: Delimitación de polígonos de alto impacto con incentivos, simplificación normativa, formalización expedita y promoción directa del emprendimiento privado.

Desarrollo de Proyectos Tipo de Infraestructura Turística: Estandarización de modelos técnicos y financieros de rápida ejecución (marinas, miradores, terminales turísticas, centros de atención, señalización) para agilizar la inversión regional vía FONTUR y capital privado.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Además de lo anterior, es importante mencionar que el Plan Sectorial de Turismo aporta específicamente las acciones relacionadas al mejoramiento de las capacidades para el trabajo en el turismo, el fortalecimiento de la infraestructura turística y el fortalecimiento de unidades productivas y su encadenamiento en el sector turístico.

Por medio de este proyecto de inversión el Viceministerio de Turismo busca darle cumplimiento a las estrategias y acciones planteadas en el Plan Sectorial de Turismo, contribuyendo así al cumplimiento de las metas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio y las demás políticas sectoriales como la Política de Turismo Sostenible, Turismo Cultural, Infraestructura Turística.

Es importante resaltar que estos recursos son necesarios para posicionar al turismo como un sector relevante en la transición económica, con acciones planificadas desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo encaminadas a que este sector sea una fuerza transformadora para la economía de los territorios, que contribuya al cierre de brechas sociales, a la conservación de la naturaleza y al fortalecimiento productivo de los actores del sector. Con la materialización de las acciones descritas en este documento, el Ministerio aportará significativamente al propósito de alcanzar la llegada de 7,5 millones de visitantes internacionales en 2027, así como a la generación y conservación de empleos de calidad en el sector turístico.

15. Proyecto de Inversión 202500000025241 Fortalecimiento de la competitividad y la integración de Colombia en los mercados internacionales y en las cadenas globales de valor **\$1.400 millones**, los cuales se requieren para financiar las rondas de negociación de nuevos tratados y acuerdos internacionales que son los que permitirán abrir nuevas oportunidades para los exportadores del país.
16. Proyecto de Inversión 2018011000265 Fortalecimiento de los Estándares de Calidad en la Infraestructura Productiva nacional a Partir del Reconocimiento y Desarrollo Nacional e Internacional del Subsistema Nacional de la Calidad **\$3.000 millones** adicionales, requeridos para cofinanciar los sellos de calidad que requieren las empresas para poder insertarse en las cadenas globales de valor.
17. Proyecto de inversión 2018011000275 Ampliación de la Capacidad de los Servicios de las Tecnologías de Información en el Mincit **\$3.700 millones** adicionales, estos recursos son fundamentales para subsanar la obsolescencia tecnológica que presenta el Ministerio y que soporta además del funcionamiento operativo de la entidad la plataforma tecnológica de las ventanillas de comercio exterior y del inversionista.
18. Proyecto de Inversión 202300000000126 Fortalecimiento Diseño, Implementación y Sostenibilidad del Modelo de Gestión para el Desarrollo Integral del Talento Humano y Relacionamiento con la Ciudadanía **\$2.000 millones** adicionales, necesarios para financiar los procesos de relacionamiento con el ciudadano, rendición de cuentas y las acciones de Bienestar.
19. Proyecto de Inversión 202300000000457 Fortalecimiento de la Planeación Estratégica, Producción, Análisis, Difusión y Evaluación de Instrumentos de Política Pública y de Información Estadística Sectorial, requiere **\$375 millones** adicionales para fortalecer la adopción del programa de ética y transparencia pública y la sistematización de todos los procesos de planeación sectorial que lidera el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

20. Proyecto de Inversión 202300000000365 Fortalecimiento de los Procesos Gestión Documental **\$1.500 millones**, requeridos para solventar la crisis de digitalización de los documentos históricos del MinCIT, que presentan un rezago de décadas, siendo inminente su deterioro.
21. Proyecto de Inversión 202400000000100 Aprovechamiento del potencial de atracción de inversión extranjera directa (IED) del país. **\$1.600 millones** adicionales para la implementación de nuevos Trámites y Servicios de la Ventanilla Única de Inversión –VUI, instrumento fundamental para que los inversionistas simplifiquen los trámites de instalación en el país, realizando todos los procesos de instalación en un único espacio que, además, les permite conocer los grandes proyectos de inversión que tiene el país a nivel nacional y territorial.
22. Proyecto de Inversión 2018011000263 Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información **\$40 millones** adicionales, requeridos para que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública pueda fortalecer las acciones de difusión de las normas técnicas contables internacionales entre las empresas.

A continuación, se visualiza el detalle por funcionamiento y proyecto de inversión:

PROGRAMA PRESUPUES TAL	DETALLE	CUOTA ASIGNADA	SOLICITUD DE ADICIÓN	TOTAL 2027
A-03-03-04-058	PROGRAMAS PARA EL APOYO A LAS MYPIMES LEY 590 DE 2000	N/A	172.000.000.000	172.000.000.000
TOTAL, FUNCIONAMIENTO GESTIÓN GENERAL		N/A	172.000.000.000	172.000.000.000
3501 - Internacionalización de la Economía	202500000025241 - Fortalecimiento de la competitividad y la integración de Colombia en los mercados internacionales y en las cadenas globales de valor. Nacional	\$ 2.800.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 4.200.000.000
	202600000013922 - transformación funcional y digital de los mecanismos que	\$ 19.000.000.000	\$ 0	\$ 19.000.000.000

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

PROGRAMA PRESUPUESTAL	DETALLE	CUOTA ASIGNADA	SOLICITUD DE ADICIÓN	TOTAL 2027
	propenden al fortalecimiento de la facilitación del comercio exterior de Colombia en marco de la estrategia de internacionalización de la economía			
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 21.800.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 23.200.000.000
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	202300000000456 - Fortalecimiento de la política para el fomento de la industria, la competitividad y la productividad a nivel nacional	\$ 25.000.000.000	\$ 39.385.000.000	\$ 64.385.000.000
	2018011000381 - Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional	\$ 25.000.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000.000
	202300000000451 - Fortalecimiento de las capacidades empresariales para el desarrollo productivo sostenible e incluyente	\$ 35.400.000.000	\$ 150.000.000.000	\$ 185.400.000.000
	2018011000265 - Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del	\$ 7.000.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 10.000.000.000

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601.6067676

Línea Gratuita: (+57) 01.8000.95.8283

GD-FM-009.V21

PROGRAMA PRESUPUES TAL	DETALLE	CUOTA ASIGNADA	SOLICITUD DE ADICIÓN	TOTAL 2027
	subsistema nacional de la calidad			
	202300000000089 - Fortalecer el entorno competitivo en la industria a nivel nacional, propiciando un escenario sostenible que garantice la transparencia, coherencia, calidad de normas y trámites en aras de fortalecer el crecimiento del país	\$ 2.500.000.000	\$ 0	\$ 2.500.000.000
	202300000000462 - Desarrollo sostenible y responsable del turismo incluyente	\$ 7.000.000.000	\$ 25.000.000.000	\$ 32.000.000.000
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 101.900.000.000	\$ 217.385.000.000	\$ 319.285.000.000
3503- AmbienteReg ulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresaria	2018011000263 - Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información	\$ 360.000.000	\$ 40.000.000	\$ 400.000.000
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 360.000.000	\$ 40.000.000	\$ 400.000.000
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector	202300000000457 - Fortalecimiento de la planeación estratégica, producción, análisis, difusión y evaluación de instrumentos de	\$ 375.000.000	\$ 375.000.000	\$ 750.000.000

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

PROGRAMA PRESUPUES TAL	DETALLE	CUOTA ASIGNADA	SOLICITUD DE ADICIÓN	TOTAL 2027
Comercio, Industria y Turismo	política pública y de información estadística sectorial			
	2018011000275 - Ampliación de la capacidad de los servicios de las tecnologías de información en el MinCIT	\$ 3.700.000.000	\$ 3.700.000.000	\$ 7.400.000.000
	202300000000365 - Fortalecimiento de los procesos gestión documental del ministerio de comercio, industria y turismo	\$ 900.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 2.400.000.000
	202300000000126 - Fortalecimiento diseño, implementación y sostenibilidad del modelo de gestión para el desarrollo integral del talento humano y relacionamiento con la ciudadanía en el ministerio de comercio, industria y turismo	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 4.000.000.000
	202400000000100 - Aprovechamiento del potencial de atracción de inversión extranjera directa (IED) del país nacional	\$ 1.596.799.169	\$ 1.600.000.000	\$ 3.196.799.169
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 8.571.799.169	\$ 9.175.000.000	\$ 17.746.799.169
TOTAL, INVERSIÓN		\$ 132.631.799.169	\$ 228.000.000.000	\$ 360.631.799.169

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Además del cuestionario general para todos los citados, sírvase informar adicionalmente:

- 14. Discrimine los recursos destinados a la promoción de exportaciones, internacionalización empresarial, atracción de inversión extranjera y aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes para el país.**

Respuesta:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene tres proyectos de inversión que financian el fomento a las exportaciones, los procesos de internacionalización, la atracción de inversión extranjera y el aprovechamiento de los acuerdos comerciales, como se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	ASIGNACIÓN 2026	CUOTA 2027
3501 - Internacionalización de la Economía	202500000025241 - Fortalecimiento de la competitividad y la integración de Colombia en los mercados internacionales y en las cadenas globales de valor.	\$ 2.900.000.000	\$ 2.800.000.000
	202600000013922 - transformación funcional y digital de los mecanismos que propenden al fortalecimiento de la facilitación del comercio exterior de Colombia en marco de la estrategia de internacionalización de la economía	\$ 19.000.000.000	\$ 19.000.000.000
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 21.900.000.000	\$ 21.800.000.000
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	202400000000100 - Aprovechamiento del potencial de atracción de inversión extranjera directa (IED) del país	\$ 3.400.000.000	\$ 1.596.799.169
SUBTOTAL PROGRAMA		\$ 3.400.000.000	\$ 1.596.799.169
TOTAL INVERSIÓN		\$ 25.300.000.000	\$ 23.396.799.169

En la vigencia 2026 estos proyectos de inversión contaron con una asignación de \$25.300 millones y para 2027 se tiene proyectada una cuota de \$23.397 millones.

- 15. Informe, discrimine y exponga los recursos destinados a la inversión, promoción y destinación para las exportaciones, internacionalización empresarial, atracción de inversión extranjera y apoyo a pequeños y medianos productores en el departamento de Santander.**

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Es importante tener en cuenta que los programas de fomento a las exportaciones, los procesos de internacionalización y atracción de inversión son adelantados a nivel nacional para cubrir todos los departamentos, no tienen una regionalización específica, no obstante, están abiertos para apoyar y fortalecer todas las iniciativas del país.

Por medio de los proyectos de inversión mencionados, se financia la ventanilla Única de Comercio Exterior, a través de la cual, se realizan todas las operaciones de exportaciones e importaciones del país, integrando los distintos trámites y las entidades que intervienen en una única plataforma que agiliza y reduce los tiempos de despacho y recibo de los bienes comercializados.

Así mismo, se financia la Ventanilla Única de Inversión que recoge en una sola aplicación todos los trámites que debe efectuar un inversionista para radicar su capital y proyectos de inversión en el país.

De igual forma, se financian todos los procesos de negociación, profundización y apertura de nuevos mercados que amplían el horizonte de oportunidades para todos los exportadores del país. De manera complementaria desde el Ministerio se administran las medidas de salvaguardas y aranceles que permiten que el tejido empresarial sea competitivo y se puede insertar de manera efectiva a las cadenas globales de valor.

Finalmente, a través de Procolombia, patrimonio autónomo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se apoya y fortalece a las empresas para que puedan exportar a través de programas como Fábricas de Internacionalización, jornadas de capacitación sobre las rutas exportadoras, misiones comerciales a otros países y ruedas de encadenamiento, programas abiertos para todas las empresas a nivel nacional.

16. Informe las apropiaciones previstas para ProColombia, Bancóldex y demás entidades del sector que desarrollen funciones vinculadas con comercio exterior e integración económica.

Frente a las apropiaciones para Procolombia, patrimonio autónomo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la vigencia 2026 contó con \$160.201 millones para su operación y la ejecución de los distintos programas y proyectos. En 2027 contará con aproximadamente \$170.000 millones.

En cuanto a Bancóldex, entidad del sector Hacienda y aliada del sector comercio e industria para adelantar las líneas de crédito e inclusión financiera, en 2026 se están transfiriendo cerca de \$15.000 millones para distintas líneas de crédito, entre ellas partidas para apoyar a las mipymes afectadas por el Sismo. Con respecto al 2027, el Ministerio destina desde sus proyectos de inversión partidas presupuestales de acuerdo con las necesidades de las mipymes y la disponibilidad de recursos con los que cuente.

- 17. Precise los recursos destinados a apoyar a pequeños y medianos productores en el cumplimiento de requisitos técnicos, sanitarios, logísticos y comerciales para acceder a mercados internacionales.**
- 18. Informe los recursos previstos para la negociación, implementación, seguimiento y defensa de acuerdos comerciales, así como para investigaciones por prácticas desleales de comercio.**
- 19. Explique la política presupuestal para el fortalecimiento, supervisión y promoción de las zonas francas, discrimine proyectos y beneficiarios por departamento.**
- 20. Indique qué recursos se destinarán a la apertura y consolidación de nuevos mercados para productos agropecuarios, agroindustriales, manufactureros y de servicios colombiano**

Con relación a las acciones descritas en los puntos 17 a 20 relacionadas con el apoyo técnico a pequeños y medianos productores en el cumplimiento de requisitos técnicos, sanitarios, logísticos y comerciales para

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C., Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601.6067676

Línea Gratuita: (+57) 01.8000 95 8283

GD-FM-009.V21

acceder a mercados internacionales; negociación, implementación y defensa de acuerdos comerciales; investigaciones por prácticas desleales de comercio; zonas francas; y apertura de nuevos mercados; si bien constituyen funciones misionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es preciso informar que por su naturaleza, involucran diferentes entidades y fuentes de recursos en su ejecución transversal.

En este sentido, debe tenerse en cuenta en materia de zonas francas, concurren competencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, en los aspectos relacionados con la administración y control del régimen aduanero y tributario aplicable, conforme al marco normativo vigente. De igual manera, en materia de requisitos sanitarios y fitosanitarios intervienen las autoridades competentes de acuerdo con la naturaleza de los productos y mercados.

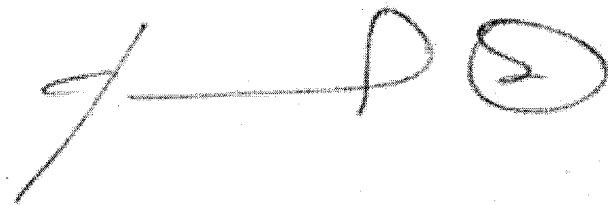
De igual forma, frente al apoyo de pequeños y medianos productores, cuya definición y criterios normativos para dicha clasificación, se establecen principalmente a través del Decreto 1071 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural), corresponden al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En lo correspondiente al ámbito de competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto 210 de 2003 y sus disposiciones modificatorias, las acciones asociadas a las materias señaladas se desarrollan mediante los proyectos de inversión del sector descritos en la respuesta a la pregunta 4 del presente cuestionario, así como a través de los recursos de funcionamiento destinados al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad y de la capacidad técnica y operativa de los equipos responsables de su ejecución.

Por lo anterior, los recursos asociados a las materias señaladas no necesariamente se encuentran concentrados en un único proyecto de inversión ni corresponden exclusivamente a recursos destinados a una población, actividad o instrumento específico, sino que se ejecutan de acuerdo con las competencias institucionales, los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento disponibles para el cumplimiento de las funciones del Ministerio.

Se precisa que la información aquí consignada fue suministrada por las áreas competentes del Ministerio, las cuales son responsables de su contenido y exactitud, en el marco de las funciones que les han sido asignadas. Desde esta Cartera, esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y estaremos atentos en caso de que se requiera precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO RAAD DE LA OSSA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL
37Elaboró: ISABELLA BOLIVAR ESTEVEZ
Aprobó: GUSTAVO ADOLFO RAAD DE LA OSSA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Comercio,
Industria y Turismo



Radicado No. 2-2026-031709
2026-09-23 11:19:29 a.m.

Proyectó: Zulma Chicuasuke

Revisó: Juan Carlos Cerro/Angie Sánchez/Julián Moncada/Isabella Bolívar

Aprobó: Gustavo Raad



wp1e ZPbK VApF 0fb2 YH0u lQdy mkQ=

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

